

19987



Ibarra, 30 de marzo del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:



La Empresa IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATUS con número de expediente 12273-69, a Usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

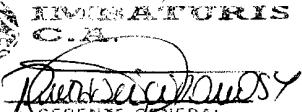
CEDENTE:

Nombre: Arias Burneo Ana Lucía
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 0,04 USD
Nº de acciones: 18.142
Valor Total: 725,68 USD

CESIONARIO:

Nombre: Carmar International LLC.
Nacionalidad: Americana
Valor de c/acción: 0,04 USD
Nº de acciones: 18.142
Valor Total: 725,68 USD

Por la favorable atención que se de a la presente, antípico mi agradecimiento.

Atentamente,
IMBABURA TURIS
C.A.

Ruth Donoso Yerovi *04.03.08.*
GERENTE GENERAL

Ruth Donoso Yerovi
GERENTE IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATUS

ESCANEAR

*Transferencia registrada.
Tomado en cuenta la
posesión efectiva
01-04-11 08.*

Av. Mariano Acosta 1638

Telefax: 593 (6) 2955 555 / 2955 221 / 2955 787 / 2955 640 / 2952 485
E-mail: www.andinanet.net / hotelajavi@andinanet.net

Quito, 25 de Marzo del 2011

ESCANEAR

Señora
Ruth Donoso
GERENTE GENERAL IMBABURA TURISTICA C.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La Señora Ana Lucía Arias Burneo con CC 1703318988 era titular de 18.142 acciones de la Compañía Imbabura Turística C.A. Imbaturis.

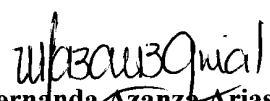
La Señora Ana Lucía Arias Burneo, falleció en la ciudad de Quito, el siete de junio de dos mil siete.

Mediante escritura pública de Posesión Efectiva de Bienes celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el 17 de Enero de dos mil ocho, se concedió la posesión efectiva de los bienes de la Señora Ana Lucía Arias Burneo, a favor de sus hijos Ana Cristina, María Fernanda, José Alberto y Luis Alfredo Azanza Arias. La misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, con fecha veinticinco de Noviembre de Dos mil Ocho.

Con los antecedentes expuestos, cedemos la totalidad de los derechos que nos corresponden sobre las acciones antes referidas a favor de la Compañía CARMAR INTERNATUIONAL LLC de nacionalidad norteamericana.

Adjuntamos copia certificada de la Posesión efectiva con su correspondiente registro y del Poder especial de José Alberto Azanza Arias a favor del José Bernardo Azanza Baca.


Ana Cristina Azanza Arias
CC. 1713646287


María Fernanda Azanza Arias
CC 1713919791


Luis Alfredo Azanza Arias
CC. 1714572797


José Bernardo Azanza Baca CC. 1702511179
Apoderado Especial
José Alberto Azanza Arias

5
ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BIS (346 bis)



QUITO, 17 DE ENERO DEL 2008

PROTOCOLIZACION DE:

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ANA LUCIA ARTAS
BURNEO

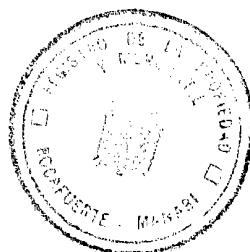
A FAVOR DE:
JOSE BERNARDO AZANZA BACA Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

4

E.P.



005584

SEÑOR NOTARIO:

Yo, José Bernardo Azanza Baca, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarme, comparezco ante usted a fin de obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Ana Lucía Arias Burneo.

Con la partida de defunción que acompaña, justifico que la señora Ana Lucía Arias Burneo, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 07 de junio de 2007, quien no dejó testamento.

Con las partidas de matrimonio y nacimiento que acompaña, justifico que fui el cónyuge de la causante y que con ella procreamos cuatro hijos Ana Cristina, María Fernanda, José Alberto y Luis Alfredo Azanza Arias.

Por las consideraciones expuestas y amparado en lo que dispone los artículos 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y de conformidad con el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por Ley reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Registro Oficial # 64-Suplemento, de 8 de noviembre de 1996, solicito se sirva receptar mi declaración juramentada en relación al hecho de que el solicitante y mis hijos Ana Cristina, María Fernanda, José Alberto y Luis Alfredo Azanza Arias, somos sus herederos, y por tanto, sírvase concedernos la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante.

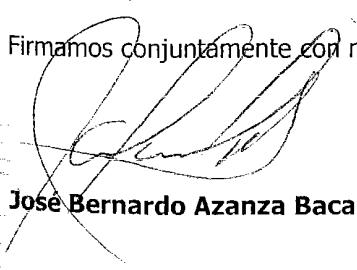
Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta Notarial y ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente con el fin de que surta los efectos legales del caso.

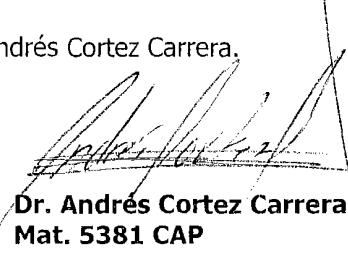
Acompañamos los siguientes documentos:

1. Partida de defunción de la causante Sra. Ana Lucía Arias Burneo;
2. Partida de matrimonio; y,
3. Partidas de nacimiento de los hijos de la causante Ana Cristina, María Fernanda, José Alberto y Luis Alfredo Azanza Arias.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado la Dr. Andrés Cortez Carrera.


José Bernardo Azanza Baca


Dr. Andrés Cortez Carrera
Mat. 5381 CAP

005585

ESCRITURA NÚMERO: TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES BIS (343 Bis)



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR

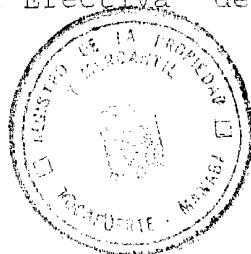
JOSE BERNARDO AZANZA BACA

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1 COPIAS

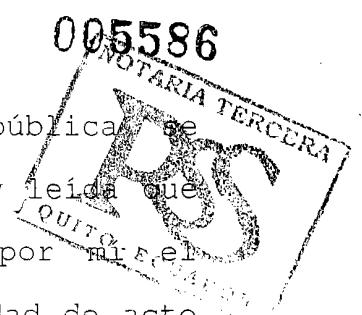
E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES diecisiete de enero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor JOSE BERNARDO AZANZA BACA, de estado civil viudo, por su propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en los protocolos a su cargo un Acta de Posesión Efectiva de los



bienes dejados por la causante señora ANA LUCIA ARIAS BURNEO. YO JOSE BERNARDO AZANZA BACA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad, ante comparezco, expongo solicito: ANTECEDENTES.- a. de la partida de defunción que acompaña a la presente, se desprende que la causante, señora ANA LUCIA ARIAS BURNEO, falleció en Quito, Provincia de Pichincha, el siete de junio del dos mil siete. b. Con las partidas de matrimonio y nacimiento que acompaña, justifico que fui el cónyuge de la causante y que con ella procreamos cuatro hijos Ana Cristina, María Fernanda, José Alberto y Luis Alfredo Azanza Arias. PETITORIO.- Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo que dispone los artículos seiscientos sesenta y cuatro y seiscientos sesenta y seis del Código de Procedimiento Civil y numeral doce artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, solicito que mediante acta notarial se me conceda la posesión efectiva de todos los bienes dejados por la señora ANA LUCIA ARIAS BURNEO, a favor, de mí JOSE BERNARDO AZANZA BACA y de mis hijos Ana Cristina, María Fernanda, José Alberto y Luis Alfredo Azanza Arias. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Andrés Cortez Carrera, con matrícula número cinco mil trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la

005586



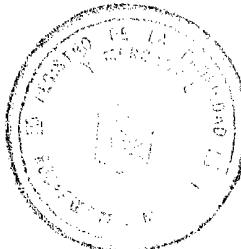
celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí en Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSE BERNARDO AZANZA BACA

c.c. 1702511179



DR. GERMAN A. FLÓR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



COPIA INTEGRA

NACI MATRI DEFU



rcio de Juez
..... cuya copia
..... de 19

fe de Oficina

cialmente autorizada de los contra-
tos, fue declarada mediante senten-

de de 19....

fe de Oficina

atrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de 19....

fe de Oficina

CIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 14 Pág. 131 Acta

En Quito Provincia de Pichincha
hoy dia veintiún de Noviembre de mil novecientos Setenta y Cinco.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRE
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : José Bernardo Arzola Baca

nacido en Quito, Pichincha, el de Septiembre
1948, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 17.025.113, domiciliado en Quito, de
anterior Soltería, hijo de Alberto Arzola y de Laura Baca

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Ana Paula Arzola Baca
nacida en Quito, Pichincha, el de Septiembre
1963, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 17.033.18.28, domiciliada en Quito, de es-
terior Soltería, hija de Alfredo Baca y de Mercedes Bureo

LUGAR DEL MATRIMONIO : Quito FECHA : 23 Septiembre
En este matrimonio legitimaron a su hija comun llamada

OBSERVACIONES :

FIRMAS

5 JUL 2001

120976 140605110

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 257 Acta 9510 7060

Questa copia se archivia

de 19...

Centro de Oficina

.....
n la Ofc. de
i fecha
pág. acta
de de 19..

..... de 19 y su
a Ofc. de
... pág. acta
de de 19

1519

ES O MARGINACIONES

En Quito provincia de medio
Pichincha, hoy día Diez de NOVIEMBRE de cu
novecientos Setenta y Seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Ana Cristina APELLIDOS: Araiza Arias Oficina
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Septiembre de 19
LUGAR: Bogotá de Cantón Quito Provincia Pichincha
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Bernardo Pérez
de nacionalidad Ecuatoriano de estado Pasado con Cédula de Identidad N° 17-0751177 pág. 1

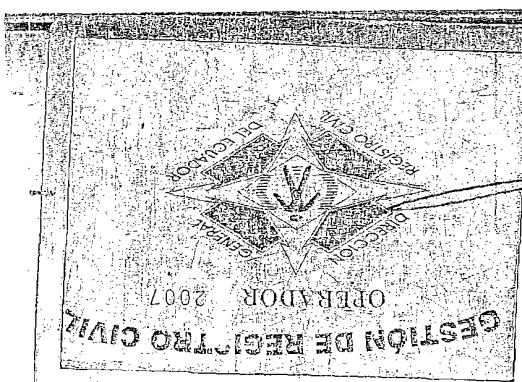
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Aura Lucía Brías
de nacionalidad Peruana, de estado pasado, con Cédula de Identidad N° 17.032.1898
Solicitó esta inscripción al Padre, con Cédula de Identidad N° de de años de edad, de pro
sión de de nacionalidad , que
hace constar, además, que lleva pendiente el S. P. F. S. P. T.

OBSERVACIONES:

O B S E R V A

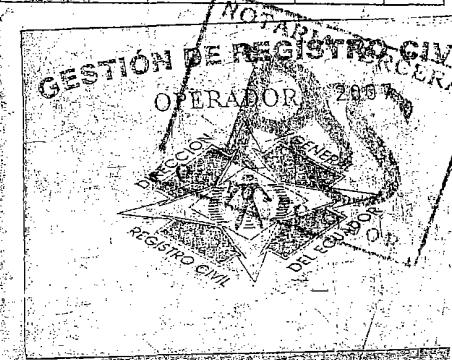
FIRMA

John D. Dickey



5. VII 2007

005588



20605110

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1,15... Pág. 1,85... Acta 1,50

mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....
Oficina
mediante ma-
na de
pág. acta
de de 19...
Oficina
la Ofc. de
fecha
pág. acta
de de 19...
Ofc. de
pág. acta
de de 19...
Oficina
S 0 MARGINACIONES

En Quito provincia de
Pichincha hoy día diez y seis de Noviembre de mil
novecientos setenta y seis el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de

NOMBRES: María Fernanda, APELLIDOS: Azucena Arias
SEXO: Femenino, FECHA DE NACIMIENTO: 16/11/1977

LUGAR: Penalcazars de Cantón Quito, Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Bernardo Alarcón de
nacionalidad ecuatoriana, de estado Guayaquil, con Cédula de Identidad N° 170251117-9

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Anna lucia Arias
de nacionalidad ecuatoriana, de estado Guayaquil, con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción Dr. Pachecos, con Cédula de Identidad N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que , con su firma al pie de la acta.

OBSERVACIONES:

hermanos Pachecos, casados en este año

FIRMAS:

QUITO

IMPI.G.M.

15 JUL. 2007

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOA 0316481 USD. 0

COPIA INTEGRA

NACI. MATERIALE IDE

REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

mediante
con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19...

Oficina

mediante ma-
na de
pág. acta
de de 19...

Oficina

la Ofc. de
fecha
pág. acta
e de 19...

Oficina

de 19 y su
Ofc. de
pág. acta
de 19...

Oficina

5 O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5-4 Pág. 384 Acta 3164

En Guayaquil - Manabí provincia de
Pichincha, hoy día que se de abril de mil
novecientos ochenta y tres el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: José Alfonso APELLIDOS: Ozanga Arias
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 20 de marzo de 1983
LUGAR: Benalcázar, de Cantón Guayaquil, Provincia Pichincha
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Bernardo Ozanga
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 170251117-9

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Ana Lucía Arias
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 170331898-8

Solicitó esta inscripción El Padre con Cédula de Identidad N° de años de edad, de pro-
fesión de nacionalidad que
hace constar, además, que Corresponde al quinto parte

OBSERVACIONES:

Los padres casados entre si

FIRMAS:

Paliegado del Jefe de Registro Civil
de Pichincha

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

5 JUL 2007

COPIA INTEGRA

005589

NAC

COMPROBANTE DEU

mediante
en fecha
cuya copia se archiva.
de 19...

mediante ma-

acta
de 19...Of. de
acta
de 19...lula
ofe
uien
acta
de 19...

MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 12 Pág. 204 Acta 8420

En *Quito* provincia de
Quito, hoy día *Diez y siete* de *Noviembre* de mil
novecientos *Diez y seis* el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: *Luis Alfredo* APELLIDOS: *Azaña Arce*
SEXO: *Hombre* FECHA DE NACIMIENTO: *16 de Octubre 1986*
LUGAR: *La Florida* de Cantón *Quito* Provincia *Quito*
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *José Bernardo Azaña*
de nacionalidad *Ecuatoriano* de estado *Quito* con Cédula de Identidad N° *1702-611179*

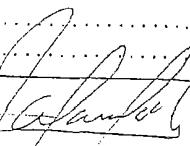
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Luisa Lourdes Arce*
de nacionalidad *Ecuatoriana* de estado *Quito* con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción *El Jefe* con Cédula de Identidad N°
de años de edad, de profesión de nacionalidad
hace constar, además, que *Constituyente O. Pedro Pinto* quién

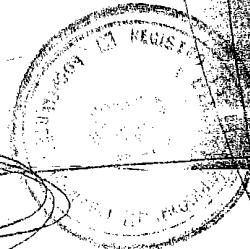
OBSERVACIONES:

Por favor constar que el nacido es hijo de
.....

FIRMAS



AÑO 2007 - 100 - 1003, Pág.



5 JUL 2007

IMAGEN

005590

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Declaración Juramentada, otorgada por JOSE BERNARDO AZANZA BACA, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de enero del dos mil ocho.-



ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BIS I.-
(344 bis I).-

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE:
ANALUCIA ARIAS BURNEO

DI 1 COPIA

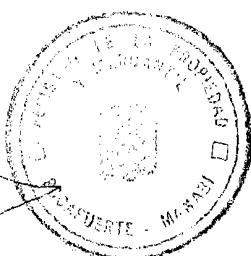
E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES diecisiete (17) de enero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, en atención a la petición formulada por el Doctor Andrés Cortez Carrera, matrícula cinco mil trescientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogado Patrocinador del señor JOSE BERNARDO AZANZA BACA, de estado civil viudo, por sus propios derechos, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la causante señora ANA LUCIA ARIAS BURNEO, solicitándome le reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la POSESIÓN EFFECTIVA de los bienes de la causante. Al efecto, y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil

novecientos noventa y seis, y, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACIÓN JURAMENTADA del señor JOSE BERNARDO AZANZA BACA, según así consta de la escritura pertinente otorgada con fecha jueves diecisiete de enero del dos mil ocho, ante el Suscrito Notario Tercero Suplente de este Cantón, Doctor Germán Flor Cisneros, cuya copia certificada se agrega a este expediente. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de la causante señora ANA LUCIA ARIAS BURNEO, a favor del señor JOSE BERNARDO AZANZA BACA, y de sus hijos ANA CRISTINA, MARIA FERNANDA, JOSE ALBERTO Y LUIS ALFREDO AZANZA ARIAS, dejando a salvo los derechos de TERCEROS. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondiente. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

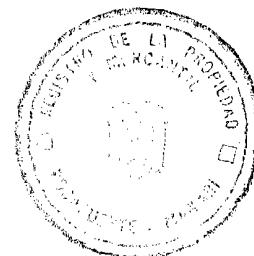
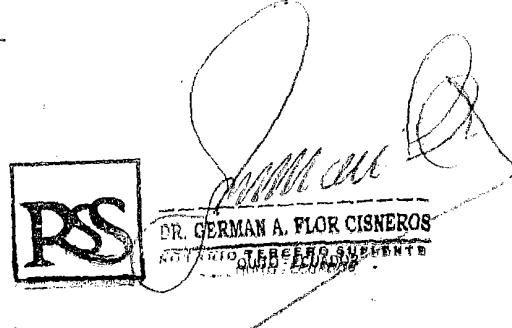


000002

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante ANA LUCIA ARIAS BURNEO, a favor de JOSE BERNARDO AZANZA BACA Y OTROS, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de enero del dos mil ocho.-

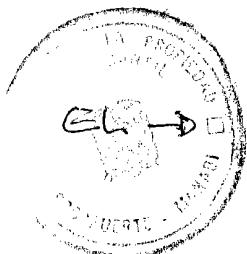


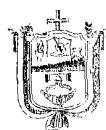
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado Andrés Corriza Carrera, con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en ONCE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejado por la causante ANA LUCIA ARIAS BURNEO, a favor de JOSE BERNARDO AZANZA BACA Y OTROS, que antecede. Quito, a diecisiete de Enero del año dos mil ocho.-



Es fiel y OCTAVA COPIA
CERTIFICADA, de las diligencias previas y Acta Notarial de la
posesión efectiva de los bienes de la causante señora Ana Lucía Arias
Burneo, concedida por la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de
Quito, a favor de sus herederos señores José Bernardo Azanza Baca
y otros. Protocolizada ante el Notario Suplente, Doctor Germán Flor
Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe
de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a veinte y cinco de
Febrero del año dos mil once.

EL NOTARIO





REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN ROCAFUERTE

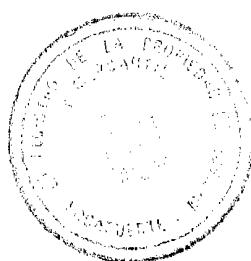
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rocafuerte
Juan Montalvo y Bolívar

Número de Repertorio: **2008 - 661**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 11 de fojas 5527 a 5538 con el número de inscripción 477 celebrado entre: ([NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [AZANZA VACA JOSE BERNARDO en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [AZANZA ARIAS ANA CRISTINA en calidad de HEREDERO], [AZANZA ARIAS MARIA FERNANDA en calidad de HEREDERO], [AZANZA ARIAS JOSE ALBERTO en calidad de HEREDERO], [AZANZA ARIAS LUIS ALFREDO en calidad de HEREDERO], [ARIAS BURNEO ANA LUCIA en calidad de CAUSANTE]). LO CERTIFICO.-

Rocafuerte, 17 de Marzo del 2001.



Ab. Jénniffer Cedeño Villagómez
Registrador de la Propiedad Titular
Ab. Jénniffer C. de Cedeño
Registradora de la Propiedad
DEL CANTON ROCAFUERTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN BUENOS AIRES

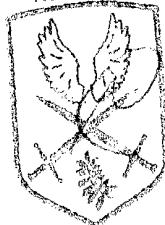


Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

PODER ESPECIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO

En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil nueve, ante mí el suscrito, Embajador José Ignacio Jijón Freile, Cónsul General del Ecuador en Buenos Aires, comparece el señor José Alberto Azanza Arias, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno-siete-uno-cuatro-cinco-siete-dos-ocho-cero-cinco, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, plenamente capaz, quien confiere el presente Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de José Bernardo Azanza Baca, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, con cédula de ciudadanía número uno-siete-cero-dos-cinco-uno-uno-uno-siete-nueve, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos de conformidad con la siguiente minuta: "Comparece el señor José Alberto Azanza Arias, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno-siete-uno-cuatro-cinco-siete-dos-ocho-cero-cinco, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, plenamente capaz, quien confiere el presente Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de José Bernardo Azanza Baca, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, con cédula de ciudadanía número uno-siete-cero-dos-cinco-uno-uno-uno-siete-nueve, a fin de que el mandatario pueda: a) Para que administre libremente todos sus bienes, sean estos muebles o inmuebles, que posee en la actualidad, así como aquellos que pueda adquirir en el futuro; b) Para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes muebles o inmueble, pudiendo venderlos, cederlos, donarlos, permutarlos, gravarlos, darlos en arrendamiento o anticresis, para lo cual podrá suscribir cualquier clase de documento público o privada, sean estas escrituras públicas; c) Para que aperture, cierre, maneje cuentas de ahorros, corrientes, o cualquier otra clase de depósitos que mantenga o llegue a mantener en las instituciones financieras, pudiendo retirar cualquier valor en ellas existentes; y d) Para que celebre toda clase de contratos, sean estos públicos o privados, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza, pudiendo suscribir los documentos que sean necesarios." Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos

Notaria del CANTÓN
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Nota



Dr. Carlos

PASAN A LA PAGINA DOS.....

